

Ciudad de México, 12 de abril de 2018.

Versión estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Pública y Protección de Datos Personales Región Norte, efectuada el día de hoy en las instalaciones del INAI.

Comisionada Arely López Navarro: Muy buenas tardes a los integrantes de la Región Norte que nos acompañan en esta Séptima Sesión Ordinaria.

Agradecemos el apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Para realizar esta sesión y en seguimiento al primer punto de la orden del día, referente a la verificación de asistencia, de quórum y apertura de la sesión, procedemos al pase de lista, para lo cual solicito al Secretario de la región, Comisionado Conrado Mendoza Márquez, prosiga con el pase de lista.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muy buenas tardes, compañeros comisionados, vamos a hacer el pase de lista por estado, en este caso el estado de Sonora.

Sonora: Presente.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Baja California Sur, presente.

Baja California no está.

Chihuahua, en este caso es Coahuila, presente.

Durango y, por supuesto, Tamaulipas.

Una vez dado el pase de lista, Coordinadora, contamos con la asistencia de cinco integrantes, cinco estados integrantes de la

Comisión Región Norte, por lo cual contamos con el quórum correspondiente para sesionar.

Y siendo las 18:15 queda declarada instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Región Norte.

Comisionada Arely López Navarro: Muchas gracias, Secretario.

Y en seguimiento al punto, una vez dado el pase de lista, contando con la asistencia de los órganos garantes, le pido al Secretario dé cuenta del orden del día.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Vamos a dar lectura al orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Primer punto, lista de asistencia y declaración del quórum legal y apertura de la sesión.

Segundo punto, lectura y aprobación del orden del día.

Tercer punto, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Coordinación Regional Norte llevada a cabo en la Ciudad de Durango el 30 de octubre del 2017.

Cuarto punto, presentación y discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo de la Región Norte.

Quinto punto, participación y diálogo con el Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Instituto Nacional de Transparencia, José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del INFOEM, tema: "Reto de los órganos garantes en la implementación de la Ley de Archivos.

Como sexto punto, participación y diálogo con el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Javier Martínez Cruz, Comisionado del INFOEM en temas de portabilidad y certificación.

Séptimo punto, asuntos relativos a próximos eventos a efectuarse en la Región Norte.

Y cerramos, perdón, el octavo punto, síntesis de la propuesta de acuerdos de la sesión.

Y cerramos con el noveno punto, que es precisamente el cierre de la sesión.

Comisionada Arely López Navarro: Gracias, Secretario.

Una vez dado cuenta del orden del día, pido, por favor, realice la votación correspondiente.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Como lo instruye la Coordinadora, compañeros comisionados integrantes de los órganos garantes hacemos la votación por la afirmativa en la aprobación del orden del día, por favor.

Se aprueba el orden del día pactado.

Comisionada Arely López Navarro: En este acto damos la bienvenida a la Comisionada de Sinaloa, quien se incorpora a los trabajos de esta Comisión, perdón, de esta región por lo cual instruyo al Secretario tome las anotaciones correspondientes.

Siguiendo con el Orden del Día, pongo a su consideración el punto número 3, Lectura y en su caso aprobación para la firma del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Coordinación Regional Norte llevada a cabo en la ciudad de Durango el 30 de octubre del 2017.

Si así lo consideran, podríamos omitir la lectura de esta acta, toda vez que fue circulada de manera previa. Si están todos a favor, de manera económica, levantar la votación, Secretario.

Comisionado Luis González Briseño: Perdón, una moción de orden, nada más que nos tengan por presente a Coahuila, al licenciado Javier Diez y a su servidor, Luis González, del Instituto.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Sí, ya está considerado, el inicio de la votación lo propusimos que sea por estados. En este

caso se integra dentro del acta la asistencia por estados y tomamos la nota correspondiente a la integración de ustedes como comisionados.

Muchas gracias de antemano. Bienvenidos.

Entonces, sometemos a votación de manera económica la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior en el estado de Durango.

Coordinadora, con referencia al punto 3 del Orden del Día, referente a la aprobación del acta de la sesión anterior, se solicita la dispensa de la misma, en virtud de que fue circulada con antelación y se pone a consideración de los siguientes integrantes de la región.

Comisionada Martha Arely López Navarro: Gracias.

¿Alguien tendría alguna consideración respecto el acta anterior? De no ser sí, instruyo al Secretario pueda realizar la votación correspondiente a la aprobación del acta número 6 de la Sesión Extraordinaria.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Igual, de manera económica, si hacemos nuestro voto respectivo, compañeros integrantes. Perfecto.

Comisionada Martha Arely López Navarro: Gracias, compañeros, una vez que ya fue autorizada y aprobada el acta anterior, seguimos con el punto número 5 del Orden del Día, relativo a la participación y diálogo con el Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del INFOEM.

Perdón, perdón. El punto número 4 sería respecto a la Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo de la región norte, que también previamente se circuló. Si tuvieran alguna consideración hasta el día de hoy pudiéramos seguir integrando alguna observación que ustedes pudieran tener al Plan de Trabajo que se circuló en su momento, cuando se dio a conocer por una servidora la intención de poder dirigir la Región Norte.

De igual manera, aunque esté votado en este efecto, si alguno de ustedes tuviera en su momento alguna otra aportación o retroalimentación será bienvenida, tanto para el Secretario como para una servidora, para poderlos ir incorporando, toda vez que el Plan de Trabajo sabemos que por el dinamismo que hay en los órganos garantes, hay eventos o situaciones que se van incorporando y que no tenemos previsto desde un inicio, y es así que contamos con toda la disposición para poder estar apoyando en este sentido, incorporando nuevas propuestas.

Y en ese sentido, Secretario, pondría a votación la aprobación del Programa de Trabajo de la Región Norte.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Previo a esta aprobación tienen el uso de la voz, compañeros comisionados asistentes de esta reunión habiendo hasta tres rondas de participación para en caso de aprobación y discusión de este plan de trabajo.

Adelante, compañera.

Comisionada Alma Cristina López de la Torre: Sí, gracias.

En el mismo sentido, Coordinadora, comentarles que por el dinamismo que se tienen en los organismos garantes de nuestras entidades el plan de trabajo que ya fue circulado, efectivamente, puede tener una limitante si lo aprobáramos firme en este momento, en ese motivo yo quisiera que quedara abierta la opción para que en algún momento se pudiera integrar alguna propuesta por parte de los estados que integramos la zona norte, ya que, como saben, apenas asumo yo hace un mes la presidencia en el estado de Durango y bueno, hay planes a futuro en donde quisiera que se considerara a mi entidad como parte de un buen evento y bueno, sería más adelante.

Entonces, si me permitieran a mí incorporarlo con posterioridad y que pudiera quedar abierta la opción de que pudiéramos hacer, bueno, más planes a futuro.

Sería cuanto.

Comisionada Martha Arely López Navarro: ¿Alguna participación?

Comisionado Luis González Briseño: Bueno, Coahuila en misma tesitura que el estado de Durango, haríamos nuestra la propuesta, Comisionada, también, si es atendible, ¿verdad?

Comisionada Martha Arely López Navarro: Sí, gracias.

Les agradezco a los estados de Durango y Coahuila esta observación y por supuesto, si les parece, pudiéramos votarlo en lo general quedando a la salvedad de que en cualquier momento pudiéramos con posterioridad agregar cualquier evento y en ese sentido la región, la Coordinadora y el Secretario estaríamos dispuestos y abiertos a cualquier evento en ese sentido.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Yo quisiera proponer, hay ocasiones en que a veces es la premura del tiempo lo que no nos permite participarles a los demás compañeros de la zona norte, pero que tengamos en consideración todos los eventos por más pequeños que vayan a ser, poder pasarles a ustedes la notificación para que si alguno de ustedes pudiera acudir a la sede donde va a haber el evento, pues eso enriquecería mucho.

A mí me acaba de suceder, la semana tuve dos eventos, pero la situación que me impidió manejarlo con más tiempo fue la situación de Semana Santa, pero bueno, creo que fue una omisión que no debe de sucederme ni de sucedernos a ninguno para poder estar más en coordinación, por ejemplo, el evento que sigue tal vez vaya a ser el que se va hacer en Saltillo.

Entonces, hoy lo hemos estado platicando y bueno, creo que la gran mayoría vamos a tener la intención de asistir y eso enriquece y fortalece a todo el trabajo que estamos realizando.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muy bien, de hecho, en parte de la Orden del Día al final hacemos alusión, precisamente, a este tipo de puntos donde hacemos relativo a los próximos eventos a efectuarse dentro de la Región Norte, el caso también particular y adelantando un poco, Baja California Sur también va a tener dos eventos a finales de este mes y programado a la instalación del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.

Entonces, considero prudente meterlo a su consideración el tema de agenda para los eventos propios de la región.

Comisionada Martha Arely López Navarro: ¿Alguna intervención más?

Bueno, de no ser así agradezco a todos su participación y le solicito al Secretario realice la votación en el sentido del Programa de Trabajo para la Región Norte, con la salvedad de que quede abierto para en cualquier momento incorporar nuevas ideas de cualquiera de los órganos garantes que integramos la región.

Comisionada Conrado Mendoza Márquez: Como lo instruye Coordinadora, compañeros comisionados a emitir nuestro sentido de voto de manera económica, por favor.

Muy bien. Queda aprobado, Coordinadora, y en seguimiento de antemano agradecer la participación.

Y en seguimiento al punto número cinco del Orden del Día referente a la participación y diálogo con el Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, José Guadalupe Hernández, se da el uso de la palabra al comisionado.

Comisionado José Guadalupe Hernández: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, desde luego, agradecer la cordial invitación de la Comisionada Martha Arely López, Coordinadora de la Región Norte y del Comisionado Conrado Mendoza, Secretario de la misma, para acompañar a todas y a todos ustedes en la reunión del día de hoy.

La verdad es que en el tema de archivos es muy importante tratar de establecer algunas dinámicas de trabajo conjunto, para impulsar el tema.

Miren, todos sabemos que desgraciadamente la Ley General que sigue empantanada en San Lázaro difícilmente va a salir aprobada durante este periodo ordinario de sesiones.

Se ha complicado el proceso de negociación entre los propios diputados, y eso seguramente va a impedir que la última de las leyes generales que necesitamos para atender la reforma constitucional en materia de transparencia esté a tiempo.

Sin embargo, un aspecto que nosotros hemos insistido mucho es que a partir de los lineamientos que el propio Sistema Nacional de Transparencia emitió en 2016 en materia de archivo y de gestión documental, realmente las bases de la Ley General son ya normatividad aplicable, no en el rango de la ley, pero sí en el rango de lineamiento, que como bien lo señala el primero de los lineamientos son de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.

Prácticamente en el lineamiento de archivo, que ya es vigente está la obligación de tener el Plan de Desarrollo Archivístico, el Sistema Institucional de Archivos, las áreas de archivo de trámite, de archivo de concentración, de archivo histórico, los instrumentos de control archivística e, incluso, la política de preservación digital de los documentos.

Y el propio lineamiento estableció una serie de plazos para su aplicación, todos los cuales se han vencido. Ahorita en términos de lineamiento todos los sujetos obligados debiéramos de estar cumpliendo ya con una nueva política de gestión documental.

En días pasados los presidentes, saben, les hicimos llegar un oficio por parte de la Coordinación de la Comisión para pedirles que nos compartieran el diagnóstico de la verificación realizada a una de las obligaciones comunes que tienen que ver con el archivo, en cumplimiento de la Guía Simple de Archivo y el Catálogo de disposición documental.

Tan solo de algunos datos podemos apreciar el problema que enfrentamos.

Jalisco nos dice que los sujetos obligados cumplieron al cien por ciento con esta tarea.

Aguascalientes nos dice que han cumplido el 52.93 por ciento.

En el INAI nos dicen que cerca del 1.37 son los que cumplieron.

Baja California nos dice que es el 35.40 por ciento quienes han cumplido.

Oaxaca no tiene a todos los sujetos obligados en la plataforma, solamente tiene a 56 y de estos 56 solamente 67 están cumpliendo con esa obligación.

Y en el caso del Estado de México, de 333 sujetos, 159 no tienen nada en materia de catálogo de disposición documental y guía simple de archivo.

Ese es realmente el tamaño del problema que enfrentamos, que los municipios están realizando una política de gestión documental muy poco apegada a la norma que existe; hay excepciones muy importantes.

Culiacán, Culiacán tiene un trabajo significativo en materia de archivo, pero en general no lo están trabajando y las autoridades estatales, no todas incluso, están incumpliendo.

Esto solamente es el dato cuantitativo de que hayan subido algún documento en esta obligación. Todavía sin entrar a ver si el documento que subieron realmente cumple con las formalidades del catálogo de disposición documental o de la guía simple de archivo.

Es decir, todos lo sabemos, en materia de archivo vivimos francamente una catástrofe institucional.

Por ello, lo que nosotros estamos en la Comisión con el respaldo de las y los integrantes de la Comisión tratando de hacer, es “arremangarnos la camisa” y tratar de salir a los estados con tres elementos fundamentales.

El primero, con una serie de eventos que nos ayuden a visibilizar con los sujetos obligados estas obligaciones que ya tienen desde hace, desde 2016 y en las que se encuentran en falta.

A finales del año anterior tuvimos la oportunidad de ir a Tlaxcala, ya fuimos a Oaxaca e iniciamos el año yendo a Tijuana, tuvimos la oportunidad de ir con los compañeros y precisamente para el día 27 de abril se encuentra programado el evento con los compañeros de Coahuila.

La intención de este tipo de eventos es realizar, presentar una conferencia donde expliquemos todas las tareas que hay, los plazos que se han vencido, las actividades que hay que realizar, lo que la nueva Ley General cuando se apruebe va a imponer y que, insisto, los lineamientos ya determinan.

Y un llamado para que aprovechemos el tiempo en que no se aprueba la ley y el tiempo que va a tardar en entrar en vigor y en armonizarse para cambiar la gestión documental, que además aún cuando se aprobara ahorita y tuviéramos dos años para hacerlo, seguramente en dos años no vamos a lograr la transformación institucional en todos los sujetos obligados.

Se ha invitado, en estos eventos, a las y los integrantes de la Comisión para que participen en una mesa intercambiando las experiencias que tienen en los estados y se invita a los compañeros del INAI que nos acompañan exponiendo un taller al final sobre la gestión documental.

Insisto, ya está preparado prácticamente el programa, que gracias al apoyo de los compañeros de Coahuila se va a realizar el próximo 27 de abril, está también ya apartada una fecha con Sinaloa. Entiendo que en Tamaulipas se está procesando también alguna fecha, habría que revisar también con el resto de los compañeros de la Región Norte, para tratar de empatar las agendas y tratar de acudir a todos los estados, un poco el interés, debo compartir lo que hemos compartido con la doctora Mercedes de Vega ha sido enfocarnos mucho en la Región Norte y en los estados del norte, donde se precia que hay una mayor debilidad incluso en desarrollo en ausencia de legislación en la materia.

Esta es una de las actividades que se está realizando, hay dos que estamos trabajando en el seno de la Comisión y que es muy importante que todos ustedes conozcan porque pueden sernos de mucha utilidad.

Nosotros hemos colocado una especial atención en los municipios, y particularmente en los municipios de menos de 70 mil habitantes, porque son los que institucionalmente se encuentran más débiles para poder cumplir con las obligaciones, ya no digamos de Transparencia sino incluso de archivo. Esto significa que si realmente nosotros, los órganos garantes, y los sistemas estatales o consejos estatales de documentación o de archivo no trabajamos de la mano con los municipios, realmente va a ser muy difícil que ellos solos instrumenten la nueva gestión documental.

Para ello, una modalidad que estamos trabajando es realizar en algunos estados piloto la elaboración de cuadros de clasificación archivística municipal. Los compañeros de San Luis Potosí tienen ellos un trabajo muy importante, además una ventaja enorme. El Sistema Estatal de Documentación depende del órgano garante, entonces ellos tienen una posición muy privilegiada.

En la sesión pasada ellos compartieron su cuadro de clasificación archivística municipal que actualmente está en revisión por parte del Archivo General de la Nación.

Le propusimos a los compañeros de Oaxaca que firmaran un convenio con la Escuela Mexicana de Archivos para que elaboren en este año un piloto, un modelo de cuadro de clasificación archivística para municipios de su estado, pensando en el tipo de características que tienen los municipios de Oaxaca.

Veracruz va a hacer un esfuerzo similar, nosotros en el Estado de México vamos a hacer un esfuerzo similar, entiendo que Sinaloa está revisando si se incorpora al convenio. Quizá en Coahuila ustedes también, por la experiencia que ya tienen, pudieran contar con algún cuadro elaborado por algún municipio y la finalidad es que todos estos instrumentos los llevemos al AGN, pueda revisarlos, nos dé su opinión para tenerlos debidamente consolidados, y tener entre cinco y diez

modelos distintos de cuadros de clasificación archivística municipal, que esos se compartan con todos los estados, para que entonces los órganos garantes puedan decir “bueno, yo tengo diez municipios rurales o con población indígena”, quizá el cuadro de clasificación hecho por Oaxaca les puede aplicar a estos municipios.

O, bien, yo tengo municipios pequeños, pero de carácter semiurbano, como nosotros en el Estado de México y el cuadro de clasificación archivística elaborado en el Estado de México pudieran aplicarlos nuestros municipios.

De tal forma que no sea un trabajo solamente de capacitar en cómo hacer el cuadro, sino prácticamente presentarles un borrador de cuadro a los municipios que pudieran ellos adaptar y aprobar. Esta es una de las tareas que tenemos pendientes para este año.

Y hay otra que estamos trabajando para tratar a finales de año de tener un modelo para contar con archivos regionales de concentración.

Miren, la minuta de la Ley General de Archivos establece en el artículo 22 que pueden crearse archivos de concentración o históricos comunes; es decir, que no necesariamente todos los sujetos obligados tengan su Archivo de Concentración y lo operen directamente y su propio archivo histórico municipal.

Yo lo planteo, en el caso del Estado de México hay municipios en los que el regidor de alumbrado es el que se anda subiendo a la escalera para cambiar las lámparas, cómo le podemos pedir a ese municipio que destine presupuesto, personal para que sea capacitado, un inmueble, infraestructura y una inversión para tener un Archivo de Concentración con anaqueles adecuados, las cajas pequeñas de archivo y el proceso de digitalización, es prácticamente imposible.

El modelo que nosotros estamos trabajando y que pretendemos proponer es convencer a varios municipios de población menor, insisto, con el rango que tenemos identificado de menos de 70 mil habitantes para que aprovechen las atribuciones que ya el 115 les da de asociarse, que pudieran agruparse varios municipios con la finalidad de construir el Archivo de Concentración e Histórico, el Archivo de Concentración y el Archivo Histórico común.

¿Qué implica esto? Que en los estados pudiéramos ir elaborando diagnósticos de qué municipios estarían en condiciones de arribar a este tipo de modelos, para proponerles estamos ya trabajando en la Comisión, se los vamos a hacer llegar, un modelo de convenio de asociación que los municipios pudieran suscribir y presentar a la legislatura de su estado para que se apruebe.

De tal forma que exista un compromiso institucional del municipio de formar parte del archivo regional y de formar parte a largo plazo, uno de los grandes problemas que tenemos, todos lo saben, es la constante alternancia municipal, está un gobierno, inicia un proyecto, se acaba y el siguiente gobierno no quiere saber nada del anterior y echa abajo todos los planes.

Lo que nosotros planteamos en el convenio es que incluso para poder salirse después tenga que ser un procedimiento tipo tratado, que lo denuncien ahorita y que tengan que pasar dos años para que sea efectivo el retiro, de tal manera que esté diseñado, sobre todo, para incentivar la permanencia de los municipios en este espacio.

¿Qué les pediríamos a los municipios? Fundamentalmente que destinen a una persona que sería la que administre directamente los fondos documentales de ellos y que sería la que estaría siendo capacitada para ello.

Tratar de ver si alguno de los municipios tuviera algún inmueble disponible y se elaborará un proyecto para tratar de concursar en la Cámara de Diputados en los distintos fondos de inversión, particularmente pensamos que el de Cultura puede ser un fondo en el que podamos participar para la construcción y equipamiento del archivo.

De tal forma que no sea el municipio el que lo construya, sino que se construya con fondos federales.

¿Qué haría el órgano garante? Pues además de convocar, convencer y presentar el proyecto a los municipios estamos planteando que el órgano garante junto con el Sistema o el Consejo Estatal de Archivos sean los que dirijan los archivos regionales, que sean los que estarían

dándole la capacitación a los operadores de los municipios los que estarían verificando que se cumplan la política de desarrollo documental, y estarían prácticamente a cargo del archivo regional.

Implica recursos, sí. Pero precisamente lo que nosotros planteamos es que una de las últimas oportunidades que vamos a tener todos los órganos garantes para modificar nuestros presupuestos es precisamente la Ley General de Archivos y su armonización.

En el Estado de México lo podemos compartir, la verdad es que cuando armonizamos nosotros la Ley de Transparencia, fuimos a la legislatura por más presupuesto y les dijimos: “Está bien. Esta es la nueva ley, estas son las nuevas obligaciones, pero si no hay más presupuesto no las podemos cumplir”. Y afortunadamente nos funcionó y asignaron más recursos.

Ahora que vino la armonización de la Ley de Datos fuimos con los legisladores, se discutió la iniciativa de ley, se aprobó, pero les dijimos: “Cuidado, porque todas estas obligaciones nuevas sin más presupuesto no las vamos a poder cumplir”. Y afortunadamente logramos incrementar.

La verdad es que ahora que venga el proceso de armonización de la Ley de Archivos es la última oportunidad que tenemos todos de ir a los congresos y decir: “Solo los municipios no van a poder cumplir esto, y va a ser muy difícil que ustedes les transfieran dinero a los municipios para que lo hagan, transfieranlo al órgano garante, para que el órgano garante junto con el Sistema Estatal de Documentación dirija los archivos de concentración que van a ser operados, administrados directamente por el personal de los municipios, pero en el que nosotros vamos a garantizar el estándar que establece la ley”.

Son, de hecho los aspectos sustantivos en los que nosotros hemos venido trabajo, y que bien vale la pena que cada uno de los estados pudieran considerarlo para que aquello que pueda ser útil y puedan retomar, desde luego, se incorpore con, desde luego, la obligación de nosotros y de los integrantes de la Comisión, que además en la región tenemos a varias y varios compañeros integrantes de la Comisión, pudiéramos acompañar todo este tipo de ejercicios para, insisto mucho, no perder el tiempo que nos dé San Lázaro en aprobar la

minuta y después la propia ley en entrar en vigor y en armonizarse, de tal forma que cuando las disposiciones sean aplicables ya en nuestro estado no empezamos apenas a ver cómo le metemos orden a los archivos, sino que llevemos una carrera previamente ganada y algunos pasos avanzados.

No está nada sencillo el tema, estos datos que les compartí, la verdad es que son muy preocupantes, porque, insisto, reflejan solamente que se haya subido algún documento. Todavía habrá que ver si ese documento que se subió realmente es el catálogo de disposición documental o la guía simple de archivo.

Son, fundamentalmente, los tres ejes sobre los que hemos trabajado, ojalá la mayoría o todos puedan acompañarnos en el evento en Coahuila que pudiéramos revisar y empatar bien las agendas para tratar de hacer el recorrido por toda la región.

El Archivo General de la Nación tiene el interés de acompañar, solamente que tiene un problema de financiamiento; si nosotros andamos con presupuesto comprometido ellos, me parece, que andan con un presupuesto en condiciones más difíciles.

Entonces, una de las cosas que nos ha pedido la Directora del Archivo es que si hay algún apoyo de los órganos ella intenta hacer el esfuerzo por acompañarnos.

En el caso de la Escuela Mexicana de Archivos, ellos también participarían en los trabajos para la elaboración de los cuadros de clasificación archivística de manera gratuita, no cobran absolutamente nada, pero no son una institución gubernamental.

Lo único que sí nos piden es que se les apoye con el tema de los traslados, no hay ningún otro cobro.

Entonces, son las tres propuestas muy concretas, pedirles que por favor no pierdan de vista el tema de archivos, es significativo; que no nos vaya a agarrar la entrada en vigor de la ley sin intentar realizar el cambio en las inercias que actualmente existen, porque buena medida de los problemas que hay en la protección de datos o en la

búsqueda de la información para entregar, es precisamente el carecer de un sistema y de instrumentos de control archivístico.

Quedo atento por si hubiera alguna pregunta o comentario.

Muchísimas gracias.

Comisionada Arely López Navarro: Gracias.

Agradecemos la participación del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, quien nos comparte el tema de archivos, los retos que tenemos los órganos garantes en el tema de archivos.

En mi calidad de Coordinadora creí importante traer a colación y que nos ayudara con su participación, toda vez que los temas que ahorita como Sistema Nacional tenemos pendientes estos retos, tanto en archivos, como en el tema de datos personales con el tema de portabilidad que más adelante el Comisionado Javier Cruz nos va a dar también algunas consideraciones.

Y esto es para poder traer todos en la agenda y efectivamente se han empezado a hacer eventos, me tocó asistir a Tijuana donde se empieza con una conferencia de parte del Comisionado y, posteriormente se hicieron mesas en las que se trató, tratar de concientizar a los sujetos obligados el tan importante tema de archivos, porque en particular en Sonora creo que es el de los temas más arraigados, la verdad es que no tenemos mucho avance en este tema y es un tema que conlleva igual de importancia como el de acceso, como el de protección de datos; el nuevo reto es el tema de archivos.

Y si bien, como lo mencionábamos, el tema presupuestario es un tema muy difícil para todos, tenemos que seguir haciendo lo que debemos con lo que tenemos.

Entonces, en ese sentido va la colaboración del Comisionado Luna, quien corre con sus gastos de traslado y todo.

El apoyo también del INFOEM a efectos de poder ir a compartirnos este conocimiento que él tiene en el tema de archivos y también en su

calidad de coordinador. Entonces, agradecida con su participación y, por supuesto, si tienen alguna consideración, alguna participación ustedes en el sentido del tema de archivos, se les cede el uso de la voz.

Adelante.

Comisionada Alma Cristina López de la Torre: Gracias. Yo no quiero ser así como que la aguafiestas, pero bueno, realmente como saben o a lo mejor no sabe, Durango es el último lugar de entidad con el peor presupuesto de toda la República.

En Durango no tenemos un coordinador de archivos, aunque no lo crean, no tenemos ese espacio porque no tenemos presupuesto, a pesar de que tenemos años pidiéndolo, bueno, al Consejo anterior, ahora los nuevos, la nueva integración, fuimos al Congreso, le pedimos al Congreso las plazas necesarias, el hecho de que no tenemos tampoco un coordinador de Transparencia Proactiva o Accesibilidad, tampoco lo tenemos.

Y, bueno, el tema de archivos para nosotros es de suma importancia, por eso yo en cuanto me integré al Sistema Nacional de Transparencia, fue la primera Comisión a la que pedí acceder, porque para mí es muy importante este tema, como lo sabemos es un tema, un pilar fundamental para el acceso a la información.

Sin embargo, la limitante del presupuesto tiene al estado de Durango en condiciones tan precarias respecto de los archivos en cuanto al órgano garante se refiere, no estoy hablando de otras entidades del estado, o sea, otras dependencias.

Aquí el tema es lo que plantea el Coordinador de nuestra Comisión, no, bueno, sería maravilloso, pero si de verdad el Congreso de nuestro estado no nos aporta dinero para pagarle a un coordinador, yo de verdad, con toda la pena les digo que no creo que nos vaya a soltar dinero para pagarle a que tengamos nosotros la capacitación a los municipios.

Que lucharemos, sí, lucharemos, haré todo lo posible en mi gestión de poder acercarme al nuevo Congreso, que ya dentro de unos meses se

renueva. Y, bueno, estaré atenta a que podamos nosotros participar de la mejor manera, yo voy a Saltillo con todo gusto para comentar la triste experiencia que tenemos en Durango, porque realmente es muy triste la situación que vivimos allá de no tener lo adecuado para poder despegar en ese tema, y bueno, yo haré todo lo posible por ponerme al día con todos los temas en cuanto a la archivística se refiere.

Pero sí, para mí es un tema no difícil, sumamente difícil. Y bueno, pues muchas gracias por su atención.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muchas gracias.

Yo, Comisionada, yo quisiera sí retomar algo de los puntos que comenta el Comisionado José Guadalupe. En el caso de Baja California Sur una ley que está desde 1994 y que, al revisarla, el trabajo, siendo honestos no fue nada exhaustivo porque es una ley de cinco hojas.

Yo el pronunciamiento, y lo cual coincido, y a bajo presupuesto y lamentos que yo creo que todos vamos a ponerlos en consideración sobre la mesa, lo que sí en el grado incipiente es que pudiésemos generar un diagnóstico en torno a lo que de inicio de algún lineamiento como prorrativa de ley pudiera irse generando y armonizarlo cada quien, en la condición del Estado, porque efectivísimamente, el propio ITAI que rentó un inmueble, caso de Baja California Sur que no cuenta con las condiciones propias para, como lo pudiese tener la Suprema Corte o como lo tienen todos los archivos de la nación.

Pero sí quisiera tomarle la importancia que corresponde a mi Comisionado Luna y en la tesitura abrir el ejercicio en la consideración que a los tiempos de la Coordinación de Archivos y para poderlos empalmar y también hacerlo formal, de acuerdo a esta agenda que estamos nosotros trabajando.

Considero que, si nos vamos en grupo, si lo hacemos de manera conjunta a la mejor sí pudiera hacerse un pronunciamiento de peso donde este tipo de temas porque propiamente decimos archivos, pero viene toda una gama y de acuerdo, inclusive los lineamientos que se aprobaron en 2014, pues todavía estamos un poquito rezagados o mucho rezagados.

Entonces, yo sí en la intención, Comisionado José Guadalupe, le tomo la palabra y apecho para que en lo próximo nos podamos coordinar para favorecer este tipo de ejercicios.

Muchas gracias.

Comisionada Martha Arely López Navarro: ¿Alguna otra intervención, compañeros?

Comisionado Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle: Simplemente es una corrección minúscula, que el evento del 27, pero es el 20, únicamente esa corrección.

Comisionada Martha Arely López Navarro: Ya iba a preguntarle yo, porque todos teníamos ya el boleto para esa fecha, eh.

¿Alguna otra intervención, compañeros, que quisieran?

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muy bien. Si no hay más participaciones en torno, vamos al seguimiento del punto número 6 del Orden del Día referente a la participación y diálogo con el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Javier Martínez Cruz, a quien se le da el uso de la voz, Comisionado y muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Comisionado Javier Martínez Cruz: No, buenas tardes a todos, muchas gracias, de verdad, agradezco la oportunidad de compartir con ustedes algo que el próximo, lo acabamos de determinar hace rato en la mañana con el Comisionado Óscar Guerra y que se va a dictaminar el tema, si ustedes recuerdan, el pasado 22 de enero en la última reunión del Consejo se aprobaron los lineamientos para el tema de portabilidad.

Pero se generó un debate muy fuerte respecto al tiempo de socialización e implementación, sobre todo por la parte técnica y tecnológica que implicaba como retos para los órganos garantes, porque era una modalidad, bueno, el debate todavía sigue, es un nuevo derecho, si es una modalidad de acceso a datos.

Pero lo que sí estaba claro es que los lineamientos que en ese momento se presentaban implicaban un reto para los órganos garantes que sumados a los que ya se comentaron aquí, pues eran más recursos y bueno, los que ya han tenido ahorita oportunidad de participar en estos ejercicios de implementación del PROTAI y de PRONADATOS que se hicieron con enlaces, bueno, pues ya vieron ustedes la suma de lo que da 442 acciones, que implican PROTAI y PRONADATOS.

Y si a eso, como lo comentamos en su momento, le ponemos necesidad de personal y necesidad de equipo o recurso creo que, o una de dos o nos juntamos todos y lloramos o nos portamos valientitos y empezamos a buscar alternativas.

Pero, miren, traigo una presentación, pero no se puede hacer aquí. Les prometo que se los mande, y de todos modos cuando llegue a un punto que me interesa de cuál sería el esquema que proponemos para portabilidad les comparto la computadora y puedan ustedes ver cuál es el esquema porque gráficamente yo trataré de explicarlo cómo funciona, y creo que es algo que ayer en la reunión que tuvimos con el Comisionado Óscar Guerra, que recuerden ustedes que en ese momento se determinó que iban a ser 180 días para en el segundo transitorio tanto para socialización como para resolver cómo hacíamos efectivo la portabilidad en su segunda modalidad que mandata el segundo párrafo del artículo 57, respecto a transmisión.

Que, ojo, también otra cosa que se identificó es que desgraciadamente la mayoría, si no me atrevo a decir yo ayer hablaba de la totalidad de las leyes estatales, me hicieron una corrección y es cierto, el único estado que hasta ahorita he identificado que tiene correctamente bien elaborado el segundo párrafo del equivalente del artículo 57 dice “que debe ser transmisión de datos” es solamente Coahuila, porque los otros el Estado de México lo tenemos en el 104.

La nueva ley de la Ciudad de México que se publicó apenas antier, aparece en el artículo 52. Chequen ustedes y cambiaron la palabra “transmisión” por “transferencia”. Y eso es incorrecto y en algún momento dado podría llevar por parte de un particular que estaría

iniciando un procedimiento, porque le estamos negando un derecho pleno en materia de portabilidad de datos vía transmisión.

El reto es grandísimo, y el próximo 3 de mayo en Cuernavaca estará sesionando la Comisión de Protección de Datos Personales y Comisiones Unidas, para cumplir con ese mando que se nos dio en la reunión del Consejo y poder dictaminar el tema de la portabilidad en qué modalidad se va a implementar a través de la plataforma o a través de lo que algo que hemos estado socializando en muchos estados ya, el tema de poder tomar la Plataforma de SARCOEM y poder implementar transmisión, que como se han enterado ustedes en el Estado de México nos atrevimos a decir, porque es correcto que ya se puede hacer la portabilidad de datos en el Estado de México, pero solamente en el Estado de México entre sujetos obligados de los 333 que tiene el Estado de México.

La idea es que el modelo se pueda hacer en todos los estados del país a través de lo que ahorita vamos a proponer.

Miren, les decía, recuerden ustedes esto de portabilidad no es nuevo. La portabilidad realmente con excepción de Singapur y, no me acuerdo cuál es el otro país, más o menos implementaron portabilidad numérica en la década de los 90.

Pero todos los países desde Europa, América Latina, hablamos del 2000, principios del 2000, en el caso de México fue en 2008, hubo una reforma a la Ley de Telecomunicaciones, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y precisamente se hizo obligatoria la portabilidad numérica.

Recuerdan ustedes que antes si estábamos en una compañía telefónica y nos queríamos cambiar, nos asignaban un nuevo número.

Hoy la Ley de Telecomunicaciones establece, en el artículo 118, que las concesiones que operan redes públicas de telecomunicación deberán -y dice fracción IV- ofrecer y permitir la portabilidad efectiva de números en los términos establecidos en esta ley y por el Instituto.

¿Qué pasó ahora? Pues es muy fácil saber que si nos cambiamos de compañía telefónica, de Telcel a Movistar nos podemos ir con nuestro número.

¿Por qué? Porque se ha determinado que exactamente el número de celular nos hace identificables a la personas.

Y entonces qué pasó en ese esquema, pues era muy fácil entender que hoy se puede hacer por una sencilla razón, estamos hablando de un esquema de mercado donde las fuerzas obligan que quien no ofrezca portabilidad, es tan fácil, un usuario no se mete con esa telefonía y eso obliga a que se creen nuevas tecnologías para poder hacer esta transmisión de datos.

El modelo lo entiende muy bien Europa y en el Reglamento General Europeo, artículo 20, se habla de portabilidad de datos personales, pero nada más que no seguimos leyendo o no revisamos la discusión y claro que una institución, una instancia que lo hace muy bien es artículo 29 donde hablan de portabilidad, pero portabilidad en particulares.

Y nosotros aquí en México nos atrevimos a llevarlo en portabilidad en el sector público. Entonces, en marzo que estuvimos en Madrid, España hablando con la Agencia de Protección de Datos Personales decían: Oigan, ¿cómo le van a hacer?

¿Cómo van a sustituir esas fuerzas de mercado que permiten o que obligan que en un esquema de competencia cualquier aspecto de portabilidad genere, por sí mismo, condiciones de desarrollo tecnológico?

¿Quién va a obligar a los actores para generar esas tecnologías?

Sí estábamos sorprendidos porque decían, me gustaría ver cómo lo hacen, sobre todo porque si revisamos el texto del artículo 20 y del reglamento europeo de protección de datos personales, es idéntico a nuestro artículo 57, habla de transmisión de datos personales en formato estructurado, con un método utilizado y electrónico.

Entonces nos podemos imaginar que, fíjense nada más, hay una razón por la cual se aprueba el reglamento europeo en el 2016 y dice Europa: Pero va a aplicarse o va a empezar a funcionar hasta el 2018. Dos años para que estas fuerzas de mercado, para que estos nuevos mercados empiecen a prepararse y empieza el próximo 25 de mayo.

Y entonces dicen: Ahora sí, mi reto viene, y lo dijo apenas Europa, voy a necesitar, de entrada, 28 mil delegados de protección de datos personales y no hay gente preparada.

¿Por qué? Porque tengo que monitorear que se haga con las medidas de seguridad para que esta portabilidad de datos personales vía transmisión entre diferentes entes, se haga de manera segura.

Vamos a poder imaginar, en Europa, que entre escuelas particulares o universidades se van a poder transmitir expedientes académicos y entre hospitales particulares se va a poder transmitir expedientes clínicos, y entre instituciones bancarias se van a poder transmitir historiales crediticios, pero eso tendrá que regularse a través de las medidas que establece claramente el artículo 20 del Reglamento Europeo.

Entonces, imagínense esos mercados. Bueno, pues nosotros, y miren, yo aquí traigo en la presentación van a ver ustedes, y cuando hablamos de mercado tenemos dos posibles opciones. En México es muy común hablar de competencia y cuando hablamos de competencia inmediatamente relacionamos que es violentar o derribar con el que estoy en frente. Y eso lo han denominado los estrategas en materia de estrategia o enfoque estratégico, una competencia del Océano rojo relacionado con que tiene que ver con eliminar al adversario.

Pero surge otra estrategia que la han denominado Estrategia del Océano azul. Y esta Estrategia del Océano azul dice “No compitas con la otra persona, mejor busca qué requiere el usuario o tu cliente y dale lo que requiere”.

Y por eso hoy tenemos esquemas como Cinépolis, como el Cirque Du Soleil, que están no compitiendo contra otros, están dando un servicio. La gente va a Cinépolis no por ver una película, va porque tiene otra

serie de opciones, estamos viendo pantallas pequeñas, estamos viendo una serie de opciones diferentes a las que veíamos antes en las películas y en estos cines de salas muy amplias.

Pero, bueno, esas dos estrategias pueden servir finalmente en el sector privado, pero cuando llegamos al ámbito de lo público, recuerden que no estamos hablando de bienes privados, estamos hablando de bienes públicos, y los bienes públicos tienen dos características: no rivalidad y no exclusividad.

Y entonces aquí existe que para la no rivalidad libramos la Estrategia del Océano azul, pero también dice “no exclusividad”, es decir, no podemos negarle a nadie porque ese es un bien público, porque es un servicio, porque es un derecho, a nadie le podemos negar que se pueda hacer portabilidad, eso es lo que nos mandata el artículo 57, y fíjense qué dice el 57, primer párrafo: “Cuando se trate de datos personales por vía electrónica, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permite seguir utilizando.

¿Cómo lo interpretamos nosotros en el Estado de México? Es que no es otra cosa más que simplemente va a llegar un ciudadano mexiquense y le va a decir a una institución pública: “Oye, yo sé que tienes datos personales míos, que los tienes en un archivo, donde tienes mi nombre, donde tienes mi dirección, donde tienes mi tratamiento, donde tienes mi edad, tienes mi peso y todo eso, y necesito que eso me lo entregues en un medio electrónico”. En medio electrónico si se pudiera hoy tener los discos de 5, 1/4, lo tendría que entregar en eso, pero hoy lo que tenemos es una USB o un CD, donde se lo tenemos que entregar.

Él lo va a recibir y si lo tiene que llevar con otra persona, eso es su responsabilidad, se le va a entregar a él y él lo puede llevar con otra institución, porque quiere obtener una segunda opinión, lo que yo quiera.

Pero ese es el primer párrafo y recuerden ustedes que esa fue la discusión precisamente con el Comisionado Óscar Guerra porque

decían y esto cómo se va a hacer, a través de la plataforma, a través de la solicitud generó un flujo, ya lo tiene solucionado, dice, se hace todo el procedimiento, recordemos que decidimos que en ese momento el tratamiento de portabilidad iba a ser como se hacía para acceso a datos y teníamos un tiempo donde tenían que atender la solicitud, 20 días, entregarlo y finalmente poder cumplir con esa modalidad de portabilidad, pero ese no es problema.

El problema de portabilidad en su modalidad de transmisión lo tenemos en el segundo párrafo y el segundo párrafo dice: “Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se basa en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transmitir, nunca dice transferir, dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado, a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimento por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales”.

Este texto todos los copiamos íntegramente, el Estado de México lo tiene en el sitio 4, la Ciudad de México lo tiene en el 54, Coahuila lo tiene en el 58, o sea, todos copiamos este párrafo y ¿qué implica esto? Pues resulta que la traducción que nos está diciendo aquí es que hay un sujeto obligado emisor, hay un sujeto obligado receptor y que lo que el ciudadano te va a pedir es que yo le hago la solicitud al sujeto obligado emisor y le digo: “Trasmite mis datos que tienes a otro sujeto obligado” y en los lineamientos que establecimos dijimos: “Con estas medidas de seguridad”, primero que demuestre o que haga y diga que es la persona ¿a través de qué? Pues como hacemos acceso a datos y después que me establezca una relación jurídica con el sujeto obligado receptor al que le vas a mandar los datos.

Ejemplo, en el Estado de México ISSEMyM, el sujeto, el mexiquense me pide una transmisión de su expediente clínico, ¿dónde? Al Instituto de Salud del Estado de México, ¿por qué razón? Bueno, porque mi tratamiento lo estoy siguiendo en el Centro de Salud del Estado de México y todos esos estudios que ya me hiciste a mí, ISSEMyM, ya no tengo por qué pedir que me lo hagan en el Centro de Salud, trasmite mis datos.

El reto que se tiene aquí es que ¿por qué decimos que es una transmisión en una transferencia? Porque es la autodeterminación o nace la petición del ciudadano. Él dice cuándo pide transmisión o cuándo pide entrega de un dispositivo electrónico y aquí está diciendo que hay una transmisión hacia otro sujeto obligado.

¿Quién nos mandata los lineamientos? Y recuerden ustedes que en los lineamientos modificamos muchas cosas, entre ellas, decía el Instituto: “El órgano garante tiene que involucrarse para ver si realmente están las medidas de seguridad desde el que trasmite hasta el que recibe”, porque el problema que tenemos aquí es que, si en algún momento dado esa información se pierde en la gran carretera de internet, las consecuencias les voy a pagar a una persona, imagínese un expediente clínico donde diga que tiene SIDA o cáncer, o que no caiga en el instituto de salud, que caiga en una empresa donde lo van a correr.

Entonces creo que no estamos jugando con otra cosa más que con los datos personas.

Entonces, ese era el reto y decíamos estamos preparados, y yo creo que aquí los españoles fue cuando dijeron: “¿Oigan, y cómo van a ser esta transmisión? Si nosotros en el gobierno no nos atrevemos porque no tenemos la capacidad tecnológica para garantizar esta transmisión”

Fíjense nada más cómo es tan drástico el tema que recuerden ustedes que en materia de portabilidad de un artículo 57, que está en el capítulo tercero, del título sexto, que además decíamos es increíble que en un capítulo solamente pongamos un artículo, artículo 57, y no decía más, no decía más que de la portabilidad, pero no nos dice cómo se va a interpretar si como un derecho, es más no se atrevieron a ponerlo como derecho. Recuerden que la definición de los lineamientos dice una prerrogativa.

Pero de ese 57 se sacaron 27 artículos, los lineamientos son 27 artículos. Quiere decir que necesitamos 27 artículos para poder más o menos explicar cómo va a operar portabilidad, y esos artículos hablan de estas modalidades. La primera de una portabilidad yo la había denominado física, que es vía entrega de un USB.

Una segunda modalidad, una portabilidad electrónica vía transmisión. Y entonces tenemos un esquema, que a diferencia de la portabilidad en la iniciativa privada teníamos una empresa y otra empresa receptora y funcionaban las fuerzas del mercado.

Pero lo que hoy tenemos aquí es que tenemos un sujeto obligado emisor, un sujeto obligado receptor y tenemos un órgano garante que tiene que estar cuidando medidas de seguridad desde que sale la información hasta que llega con el receptor.

¿Qué implica todo esto? De verdad nunca dimensionamos. Dice además que debe de entregar el emisor en plataformas interoperables. Quiere decir que te la entrego a ti, para que quien la reciba la pueda descifrar, sacar y verla en su computadora.

Y eso implica un reto que, como decíamos, en el sector privado funcionan las fuerzas de mercado, pero en el sector público no hay esto.

Entonces los lineamientos nos hablaban de normas, parámetros, de cómo era la transmisión, cómo tendría que comprobarse esta relación jurídica.

Decíamos cómo justifico que yo pido que del ISSEMyM se mande al Sector Salud del Estado de México por una sencilla razón con mi ingreso que tuve, y que estoy en un tratamiento. Esa es la relación jurídica.

¿Cómo justifico que yo le pida a la Universidad Autónoma del Estado de México, sede Toluca, que trasmitan mi expediente académico, porque me cambié a Valle de Chalco en una Universidad Politécnica? Pues porque mi inscripción me dice que si no quiero perder el ciclo que manden mi expediente académico para que yo me pueda incorporar en el mismo ciclo escolar y no perder un año. Estas son las bondades de la portabilidad.

¿Qué implicaba? Aquí vienen todos los requisitos que decían. Fíjense, de verdad por eso también lo decían los españoles: "Bueno, pues sí le metieron mucho tiempo a esto, porque están garantizando medidas de seguridad".

Pero esto que está en la letra, 27 artículos, va a ser muy difícil traducirlo a una realidad en un esquema, pues obviamente de plataformas que representan. Además constantemente manejamos gratuidad, hablamos de interoperable y hablamos de una serie que pareciese que nos lo iba a solucionar Internet.

Pero ustedes ya vieron lo que pasó con el Padrón Electoral subirlo a la nube; poder manejar correos electrónicos libres implican medidas no seguras y que se pueda perder esta información.

Entonces, el planteamiento que a nosotros y que, la verdad tenemos que reconocer que es un trabajo que se venía haciendo en el INFOEM ya de dos años atrás, fue hablar precisamente de cómo ejercer los Derechos ARCO y por eso se desarrollo un sistema, básicamente que nos ha llevado sumarse a SAIMEX, denominado SARCOEM y que obviamente nos ha representado una inversión casi de 50 millones de pesos.

¿Por qué razón? Porque se desarrollaron todas las medidas de seguridad que nos mandaba la Ley General de Protección de Datos Personales; es decir, la información entra a SARCOEM, inmediatamente la encripta y la protege.

Llega con el receptor y él con el mismo, con una clave puede desencriptar y poder entonces trabajar con la información. En ningún momento dado, además tenemos una certificación que entiendo que solamente tres entidades la tienen en este país, sí es cierto son de las inversiones que nos han costado, pagamos esa certificación y la tenemos acreditada.

Por eso ustedes si entran a la página de SARCOEM, a diferencia de SAIMEX, aparece un candado y ese candado garantiza medidas de seguridad.

Entonces, ¿qué es lo que desarrollamos en el caso de SARCOEM?

Miren, yo les comparto precisamente del evento que tuvimos en INFOEM cuando estuvo Óscar Puccinelli y Yoli, ella planteaba cinco

retos fundamentales y era la primera que desgraciadamente hasta hoy lo estamos enfrentando.

La primera, no conocemos la normatividad, no conocemos a plenitud ni la Ley General de Protección de Datos Personales, los retos que implica, no conocemos los lineamientos, no conocemos todo lo que implica de inversión.

Nos espantamos ahora cuando vimos que PRONADATOS implica más de 340 acciones en líneas de acción.

Dice uno, ¿y el tema de portabilidad?

Primero, después decía ella: No hemos entendido qué significa interoperable, qué significa automatización.

Entonces ella presentaba todas las definiciones y decía: Cada una de ellas es un reto.

Después decíamos: No nos hemos puesto de acuerdo cómo se va a ejercer este derecho.

Recuerden ustedes que la Ley General de Protección de Datos Personales se publicó el 26 de enero del 2017 y decía en el Diario Oficial de la Federación: Entrará en vigencia al siguiente día de su publicación.

Quiere decir que si hoy un mexicano toma tal cual el segundo párrafo del artículo 57 o el primero, el que quiera, en este momento puede hacer efectivo y que pida que se haga portabilidad o ejercer su derecho a la portabilidad.

Y el sujeto obligado tendrá que atender la solicitud y si no la atiende tendremos que entrar como órgano garante para ver si revocamos, confirmamos o modificaciones.

¿Y cuántos de nuestros proyectistas, cuánta de nuestra gente de estudio tiene precisamente todo este conocimiento para determinar si tienen las condiciones técnicas, si es posible, si se está violentando? Creo que estamos en un reto fundamental.

Obviamente decía: ¿Y el tema de los recursos?

Lo comentaba muy bien hace rato el Comisionado José Guadalupe. Tenemos nosotros asignados este año 45 millones, pero eso nos permitió hacer una dirección de políticas públicas, hacer un área de certificación, hacer una inversión con los ingenieros para que empiecen a ampliar SARCOEM, empezar a proyectar precisamente hoy estamos ante la posibilidad de poder establecer una certificación y poder acercarnos a ver si se emite una norma y si no, estamos ya trabajando ya con un diplomado, digo, con un curso, precisamente para certificación, donde estamos tomando también el tema de oficial de protección de datos personales, que a diferencia de Transparencia o de los titulares de las unidades de Transparencia, hoy en la Ley General habla de un oficial de protección de datos personales que tiene que tener las capacidades para poder llevar a cabo el ejercicio de este derecho y, sobre todo, las medidas de seguridad.

Y básicamente decíamos “¿ahora cómo vamos a hacer transmisión?”. No sabemos si Plataforma Nacional de Transparencia pueda subsanar estas. En materia de acceso ha habido ciertos retos que no hemos logrado subsanar, y entonces decimos: en materia de derechos ARCO no sabemos si ya se puede. Pero ahora en materia de portabilidad, y bueno, afortunadamente esto derivó en que ya se haya presentado un flujo, ustedes lo van a ver el próximo 3 de mayo en Cuernavaca, que ya se desarrolló por parte de la gente de Plataforma un flujo, pero solamente para llegar a un punto donde se entrega de manera física a través de un USB. Pero todavía no se ha desarrollado el tema de transmisión y es el reto que nos llevó a tener esta reunión.

¿Qué se plantea? Que utilicemos SARCOEM. ¿Por qué razón? Porque nosotros, en el Estado de México, lo único que obviamente agregamos al ejercicio de los derechos ARCO fue el tema de portabilidad, y nos atrevemos a decir que se puede hacer porque entre sujetos obligados ya se ha ejercido el acceso a la información, lo único que le estamos pidiendo es que ahora esos archivos que tiene estructurados se compartan de manera segura a través de SARCOEM, con otro sujeto obligado, pero desgraciadamente ahorita solamente en el Estado de México.

¿Cuál es la ruta que estamos planteando? Y esta se las voy compartiendo para que vean ustedes las etapas. Lo primero que se le pidió a nuestra gente de Tecnologías es que desarrollara todo el flujo, precisamente para el ejercicio de portabilidad en el Estado de México, en sus dos modalidades: entrega de un USB o petición de transmisión.

Y cumpliendo con cada uno de los mandatos y lineamientos de portabilidad, establecer las medidas de seguridad que nos exigen todos los lineamientos. Van a ver ustedes que está el esquema de SARCOEM y después van a ver cómo hemos hecho la etapa de socialización con nuestros 333 sujetos obligados, y después cuál es el segundo momento que estamos proponiendo para poder compartir con los estados el tema de SARCOEM.

Y creo que aquí puede sumarse a la estrategia que ya planteó el Comisionado. Porque miren, esto no es apenas, la verdad tenemos trabajándolo desde el año pasado, nos hemos acercado a muchos 4órganos garantes y lo que hemos planteado es que el tema de los recursos, como bien se dijo, es generalizado. Desgraciadamente no hemos logrado consolidar un fondo en el presupuesto federal, ¿para qué? Pues para que no estemos pidiendo lo que por ley en su momento hizo, recuerden ustedes cuando en el 2008 se habló de una armonización de contabilidad gubernamental y entonces mandaron recursos vía fondo de fiscalización y recaudación a los estados para que en sus estados se diera todo el proceso de armonización.

Y después cuando se habló de fiscalización lo mismo, y hay un fondo de recaudación y fiscalización que lleva destinado, por ejemplo, este año casi 40 mil millones de pesos y a todos los estados nos llega y que cuando yo llego a un estado y me dicen: “Es que no tenemos recursos”, “pues claro que no tienes recursos porque no has modificado la fórmula que tienes de tu Ley de Coordinación Fiscal o tu código financiero porque resulta que desde 2008, 2007 y después 2013 esa fórmula se modificó y los estados que estén reportando mayor recaudación son los que están recibiendo más dinero”.

Afortunadamente el Estado de México lo hizo y el Estado de México ha recibido en ese periodo 15 mil millones de pesos más y se los hemos quitado a los estados y no ha habido estado, a excepción de Yucatán donde me pare y no les demuestre con estadística cuánto

han perdido cada estado y lo único que tienen que hacer es modificar la fórmula.

Por eso yo no entiendo cuando dice un estado: “Es que no tenemos recurso”, “pues nada más modifica para que la Federación te mande y ese recurso bien se puede destinar para transparencia”.

¿Qué es lo que hemos propuesto precisamente en este esquema? Entregar SARCOEM porque afortunadamente como lo sabemos, con recursos propios no tenemos ningún problema, no lo podemos vender, lo estaríamos entregando a un estado vía y aquí tiene truco, me decía el ingeniero la vez pasada: “Oye, es que se puede desarrollar vía una aplicación en cualquier computadora con Windows”.

Se le va a entregar solamente al órgano garante estatal porque el convenio que queremos que firme sea con la presidenta del INFOEM y el presidente del órgano garante para que se le entregue con testigo de honor que sea el ejecutivo porque no se lo vamos a entregar a ningún estado, lo que le estamos ofreciendo es que les vamos a entregar una inversión de 50 millones de pesos y lo único que le estamos pidiendo al gobierno del Estado es que haga la inversión al menos de 2 millones de pesos para que les entreguen para equipo al órgano garante y pueda recibir esta tecnología, porque no se la puedo entregar al gobierno o al ejecutivo del Estado porque la relación de este sistema es entre órganos autónomos.

Y es muy fácil, no lo quieres, pues no te lo entrego a ti se lo entrego a otro y desarróllalo porque en algún momento va a venir responsabilidad para alguien. Y yo me pregunto, el día de mañana cuando hay una violación a un dato personal, que eso implique que se convierta en víctima y vamos a ver si esto trascienda más allá de la Suprema Corte de Justicia y se convierte en un tema de derechos humanos, de violación de víctimas en la Corte Interamericana.

Entonces, creo que desgraciadamente este país ya ha pagado mucho por reparación cuando podemos hacer este tipo de acciones preventivas.

Entonces, cuál es el esquema que se está planteando y por eso se hablan ahí de primera, segunda, tercera fase, primero estamos

planteando que se puede entregar SARCOEM al órgano garante porque nos lo han pedido sujetos obligados y decíamos: “No, se lo vamos a entregar a tu órgano garante para que tu órgano garante al igual que el INFOEM lo socialice con sus sujetos obligados”, ¿para qué? Para que empiecen a trabajar en esa armonización.

¿Por qué razón? Porque si entre sujetos obligados no se socializa no vamos a poder el día de mañana hacer transmisión de datos entre un sujeto obligado del Estado de México y entre el sujeto obligado de Sonora, porque va a decir el sujeto obligado del Estado de México, yo puedo transmitir, pero resulta que el que me recibe no tiene las medidas de seguridad y no se lo voy a entregar, porque aquí me dice los lineamientos que si lo entrego entro en responsabilidad.

Entonces no lo voy a entregar, se va a inconformar el ciudadano, va ir con el órgano garante, llamado INFOEM y vamos a decir: “Tienes razón, no lo puedes entregar porque no hay condiciones de seguridad”.

Pero yo le voy a comunicar al órgano garante de Sonora que su sujeto obligado está imposibilitando el ejercicio de un derecho, y tú tienes dos opciones, confirmas que realmente no hay las condiciones técnicas y por eso no se puede recibir la información o le ordenas que recibas la información, porque ya hay las condiciones técnicas o bien si SARCOEM se está implementando en tu estado, decir mándamelo a mí y yo se lo turno al sujeto obligado.

¿Por qué? porque yo ya tengo SARCOEM aquí, y estoy hablando de SARCOEM por la terminación del Estado de México, pero la idea es que esto sea SARCOVERACRUZ o SARCOVER, SARCOSAC, es decir, la terminación de cada estado.

¿Por qué razón? Porque lo único que sí les podemos decir es que los derechos los tenemos registrados ante derechos de autor, y lo único que se estaría dando es precisamente el ejercicio de licencia de su propio sistema.

¿Y qué estaríamos hablando? No de un sistema centralizado o de caja, como es la plataforma. Lo que estaríamos hablando es chequen ustedes ahí en el gráfico, estamos hablando de un sistema

descentralizado donde funciona como redes que se puede transmitir información entre sujetos obligados de diferentes entidades federativas.

¿Y por qué razón estamos manejando estas fases y estas etapas? Porque recuerden ustedes que el segundo transitorio tiene fechas fatídicas. Establecimos ahí 180 días y esa fecha se cumple precisamente el próximo 22 de julio, pues se estarían cumpliendo los seis meses.

Y este ejercicio, vamos a ver, cómo la vamos a librar. Ayer la discusión que teníamos es que decían: Van a decir que técnicamente no se puede ejercer. A mí me gustaría ver si un cuidado se ampare y diga que no hay condiciones, cuando un estado o cuando este país lo que más ha padecido es que precisamente si hay recursos, hay una cantidad impresionante de recursos. Pero no se hacen para este tipo de cosas.

Entonces, la propuesta va en ese sentido ¿por qué nos prioriza? Decíamos, porque esa fecha se va acercando. ¿De qué depende ahora? De que cada uno de ustedes en sus órganos garantes puedan establecer esto. Yo lo he visto como una provocación, que se le diga al Estado: “Oye, no me das recursos, no quieres que genere todo esto. Pues entonces permíteme firmar este convenio”. Es un convenio simplemente de colaboración, se justifica. Pero yo no te puedo entregar si no tienes esta inversión.

Y como bien lo comentaba el Comisionado José Guadalupe, encuéntralo ustedes la forma de bajar, así sean dos millones, y van a ver cómo es el inicio de lo que ha provocado.

Bien es cierto, nosotros llevamos tres años y el menor incremento que tuvimos fue de 10 millones, el último fue de 45 millones. Y también por eso lo hemos dicho.

Miren, no se trata de demostrarles a los demás ejecutivos que con nosotros no es gasto, con nosotros es inversión porque somos la etapa preventiva del Sistema Nacional Anticorrupción y les podemos asegurar que dénos a nosotros dos centavos y les vamos a transparentar los 98 centavos.

No es para decir si son responsables o no, vamos a transparentar 90 centavos y que entren las diferentes instancias, llámese fiscalización o anticorrupción. Nosotros simplemente vamos a transparentar todo.

Ahora imagínense cómo le van a facilitar la vida al ciudadano a través de un servicio público en un esquema de transmisión de datos estructurados.

Por eso, la verdad cuando conoció la Agencia de Protección de Datos Personales de España, nos decían: Oigan, compartan SARCOEM con nosotros o bien, fíjense lo que pedían y lo van a llevar a Costa Rica en noviembre, en la red de Iberoamérica, dice: Vamos a llevarlo allá a San José, Costa Rica para que SARCOEM se comparta en toda América Latina.

Pero qué pena va a ser que lo estemos compartiendo con países de América Latina y que no lo tengan en nuestros estados. La verdad, creo que tanto el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, la Comisionada Presidenta y su servidor hemos siempre dicho en cualquier foro SARCOEM es para ustedes y no nos interesa entregárselo a un ejecutivo, no nos interesa entregárselo a un sujeto obligado, no nos interesa ni siquiera entregárselo a un particular.

Creo que quien más requiere y creo que en este esquema de federalismo cooperativo, lo podemos hacer con los estados.

Les comparto que el próximo 3 de mayo en la Comisión de Protección de Datos Personales y además que es comisiones unidas con tecnologías, se estará haciendo esta propuesta donde hay dos alternativas SARCOEM para transmitir a través, obviamente de la petición de plataforma y otra aplicación que va a desarrollar el área de ingeniería de aquí del INAI, que como lo comentaba no sé por qué tener que desarrollar cuando hay algo ya establecido y podemos empezar a hacer portabilidad si se tiene la socialización de SARCOEM en cada entidad federativa.

Yo les puedo asegurar que en diciembre o en julio podemos estar mandando un mensaje a todos los mexicanos de que portabilidad se

puede hacer de manera plena vía física o vía electrónica a través de televisión.

Muchas gracias, les agradezco el espacio.

Comisionada Arely López Navarro: Gracias.

Agradecemos la participación del Comisionado Javier Martínez Cruz, Comisionado del INFOEM quien nos compartió este importante tema también y gran reto, uno de los grandes retos que tenemos de la portabilidad.

Tuve la oportunidad de estar precisamente con ellos en España y sí suena un poco preocupante el tema cuando las personas o el modelo de donde se tomó, que es el modelo español que se trajo la portabilidad, ellos mismos nos hacían la pregunta, y Javier no me va a dejar mentir, de cómo lo íbamos a implementar.

Prácticamente nos dijeron que como buenos mexicanos agarramos las cosas, las mezclamos, las hacemos mejor, pero la verdad el tema de la implementación sí era un tema y es como que una preocupación incluso de ellos mismos decirnos nosotros lo tenemos en el ámbito privado, pero ustedes lo están haciendo en el público y aparte incluirle ahí el tema de que tanto el que recibe como el que envía los datos debe de garantizar la seguridad.

Entonces, pues es un llamado a la Región Norte para que tengamos eso en cuenta, sobre todo para el tema del sistema que ponen a nuestra disposición nuestros compañeros del Estado de México, un sistema y desarrollado y que puede tener grandes aportaciones para nuestro estado; en el caso de Sonora ya empezamos a hacer las primeras gestiones con, para ver el tipo de requerimientos que se necesitan para poder soportar un sistema, pero yo creo que bien podríamos tenerlo como un tema planteado en nuestros plenos, para ir teniendo esto a futuro.

Y qué bueno, felicidades al Estado de México que tiene a bien socializar un sistema al cual ellos le invirtieron y que nos lo ofrecen de manera gratuita.

Entonces gracias por venirlo a exponer a la Región Norte, Comisionado Javier Cruz.

Y si tienen alguna intervención, sean bienvenidos para poder tenerla, le daré primero el uso de la voz a Ismael, que ya me la había solicitado, después estaríamos con el Comisionado de Coahuila Luis González. ¿Alguien más? Comisionado Conrado y los que en subsecuente quieran intervenir.

Adelante.

Comisionado Ismael Camargo: Gracias, muchas gracias, Comisionado, por compartirnos la presentación más extensa.

Justo tuvimos en la oportunidad de compartir la misma reunión el día de ayer. Me gustaría nada más a lo mejor hacer algunas precisiones, tal vez el tema del transitorio pareciera un poco estricto, pero en realidad lo que nos plantea un poco es el diseñar la ruta de trabajo para ir resolviendo todo el tema de la implementación del lineamiento.

Y a lo mejor la insistencia del tema de hacerlo por medio de la Plataforma Nacional viene por el mismo sentido que se estableció en el transitorio, que se iba a ver en función de las dos comisiones, el esquema de trabajo por el cual se iban a establecer los procesos, flujos, plazos y formatos que nos permitieran desarrollar y atender el lineamiento de la mejor manera.

Creo que es un tema que evidentemente requiere una discusión mucho más extensa, hay algunos aspectos, digo, incluso ayer entramos en controversia sobre si es realmente solamente una modalidad electrónica plena el tema de la transferencia, un modalidad de acceso, perdón, el tema de la transferencia o que si había una obligatoriedad inmediata, si solamente por medio de los avisos de privacidad ya los sujetos obligados iban a estar determinando cuáles son las bases de datos que tienen en este momento portables, etcétera.

Como que creo que todavía hay varios elementos ahí en la mesa, y que creo que la propuesta que se plantee durante la sesión, las sesiones unidas, nos va a poner todo esto en la mesa y creo que nos

va a dar una perspectiva en cuanto a tiempos y espacios en los cuales se van a hacer la construcción de este lineamiento.

Yo nada más en ese sentido para también, creo que no, o sea, sí es el tema de los 180 días en cuanto a la vigencia, pero también creo que no es un tema que sea una camisa de fuerza, no, es el tiempo que tenemos para ponernos de acuerdo sobre qué son las expectativas que tenemos como sistema nacional sobre el tema de portabilidad y hacia dónde queremos impulsar el desarrollo.

Como bien lo comentó usted también, es un tema que está en discusión en el mundo, ahorita incluso, pues sí, evidentemente somos de los primeros que estamos intentando hacer una portabilidad dentro del sector público más allá de lo que ya se ha hecho el sector privado con el tema de telefónica, etcétera.

Y creo que esa ventaja que tenemos como país de iniciar un tema nuevo de ser pioneros, creo que es muy importante y en ese sentido yo creo que SARCOEM sí aporta como una perspectiva nueva, incluso, ya práctica, porque muchas veces el problema de estos temas es que, incluso ayer yo leía un artículo en El Economista que decía: “Pues sí, muy padre la revolución europea, pero al momento de aplicarla parece ser que es un galimatías burocrático”.

Entonces, creo que es a lo que estamos enfrentando poco a poco cada vez que vamos ya escudriñando a detalle de qué trata y de qué va, cómo va la aplicación de esta normatividad y evidentemente, muchos de los temas que están planteados en el lineamiento quedan a un nivel general y evidentemente no conocemos, ni siquiera yo les diría a nivel federal la complejidad que implica el realizar la transferencia.

Ayer hablábamos incluso de sistemas que, por ejemplo, los sistemas de pensiones que muchas veces no son exportables, incluso, a datos simples sin generar una gran cantidad de costos para las instituciones públicas.

Entonces, son el tipo de retos que vamos a tener que visualizar y que encontrar a la mejor una solución práctica, tal vez SARCOEM en ese sentido sea la solución práctica que estamos buscando, pues no,

simplemente creo que hay un tema ahí que todavía el 3 de mayo se estará planteando y que entiendo, pues que estaremos desarrollando de manera conjunta todos.

Muchas gracias.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muchas gracias, Ismael.

Comisionado Luis, tiene el uso de la voz.

Comisionado Luis González Briseño: Gracias, algunas consideraciones y con mucho respeto, Comisionado Javier y con el aprecio que siempre me mereces.

Apuntar algunas cosas, porque bueno, una excelente imposición, pero me parece que hay que precisar ciertas cosas, veo que indistintamente se usa portabilidad, transmisión y transferencia, no es lo mismo, son tres conceptos totalmente distintos.

Entonces, cuando hay una transferencia es entre sujetos obligados y particulares, empresas públicas o privadas y ahí no hay portabilidad, no hay ninguna característica y eso lo tienen haciendo los españoles desde hace mucho tiempo.

Trasmisión, lamento decirles que ese término de trasmisión en materia de datos personales no existe como tal, ¿qué existe? La transferencia que hacen la comunidad europea, inclusive Argentina y Uruguay y la portabilidad que el tema a discusión creo que nos faltaría tiempo, no es un nuevo derecho, es acceso. La teoría de los derechos de protección de datos personales o los datos personales solo admiten cuatro variantes: Acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Tuve retomando en alguna participación hace algunos años, precisamente ahí en Toluca, y estaba de moda el derecho al olvido, y los españoles hicieron 40, 50 libros el derecho al olvido. Lo cierto es que el derecho al olvido no existe.

Simplemente es el derecho de oposición. Más, sin embargo, los españoles fueron.

Entonces precisar, Javier, cuando se hace entre entes lo que se hace es transferencia. Ahí no va aplicar la portabilidad. Yo puedo ir y decirle al Seguro Social en una medida: "Transfiérele mis datos personales al ISSSTE y no va a haber accesibilidad".

Cosa distinta si yo voy y le digo al IMSS dame mis datos personales, para lo cual yo le debo de decir: "Me los mandas a este correo, me los das en un disco de 5.5 o en un USB, que es la nueva modalidad".

Me parece que las medidas de seguridad, como bien las detallas los lineamientos, inclusive las leyes de protección de datos personales son de observancia para los sujetos obligados, y son estándares internacionales, tan internacionales que los uruguayos y los argentinos ya entraron en conjunto de la Comunidad Europea.

Veo, te lo digo con mucho afecto, una gran confusión entre estos tres conceptos que no se debieran de dar, pero más aún me resulta si no preocupante sorprendente la postura de los españoles en este sentido de decir y cómo le van a hacer.

O sea, no se trata de hacer nada nuevo, nada más que la transferencia que tú planteas con entes privados, porque ellos tienen una competencia concurrente, como la tiene el INAI, va a operar con los sujetos obligados, y hay principios en este caso que van a salvaguardar eso, es más te puedo asegurar que ahorita se hacen transferencias de datos entre sujetos obligados y a veces ni siquiera nos damos cuenta.

Te daré un ejemplo muy desafortunado pero no sé si sea en otras partes. Algún ente público transfiere, ese es el término correcto, transfiere a un ente privado las fotomultas y les da el padrón. Ahorita vi con cierta cautela que mencionaste lo del padrón.

Desafortunadamente el padrón electoral, si está en donde está y se vende en donde se vende es porque hubo no una violación a las medidas de seguridad, unas transferencias indebidas. ¿Y a qué me refiero con transferencias indebidas? Pues que se les proporcionó a representantes de partidos políticos, con las medidas de seguridad inherentes a través de un formato.

¿Pero qué sucede? Pues que el partido político hace una, entre comillas, “transferencia” que no la puede hacer a un particular, y ahí es donde se sale de control.

Entonces yo sí quisiera, no dudo que el sistema que ustedes nos proponen, que creo que es de gran utilidad y que pueden tener todos, sea de gran ayuda, pero la portabilidad es una rama accesorio, lo podemos considerar una posición personal, pero que creo que es compartido inclusive por teóricos del tema, la portabilidad no es un derecho como tal independiente a los derechos ARCO: No cabe, no entra, sino es una modalidad del derecho de acceso.

Y la portabilidad implica, para el ciudadano y tal vez aquí vaya un poco en contraposición de lo que tú mencionas, pero yo como sujeto obligado cumpla con las medidas de seguridad en portabilidad en entregarte en una USB tu información, ahí cumpla y mi única medida de seguridad es que esa USB lo tenga. No me obliga a más.

¿Dónde sí me obliga más? Cuando hago una transferencia con otro sujeto obligado, que bajo el principio de fidelidad institucional que se da en la administración pública, no lo puede destinar, inclusive para otro medio.

Hago las precisiones porque me parecen oportunas, con la única idea del afecto que me mereces y de ir clarificando el tema, que creo que se trata de aportar.

No dudo la gran capacidad que tienen los españoles, me sorprende un poco porque ellos tienen no menos de 20 años de hacer transferencias, el problema tal vez para ellos son las transferencias que se hacen entre entes públicos.

Pero ahí dejaría mi comentario, que es con el único afán de enriquecer y de tener tal vez una visión, si no distinta, con un prisma diferente y lo hago de manera muy respetuosa, Javier, tú sabes que en el tema comparto muchas ideas; algunas otras no es que no las comparta, pero al verdad es que la doctrina, la teoría en materia de protección de datos personales nos dice otra cosa.

Ya por último te diría que creo que es una cuestión de semántica, transmisión, transferencia y, portabilidad no tiene duda, portabilidad es que tú tengas tus datos, es el dominio que tú ejerces sobre ellos, que no es ni transferencia ni transmisión; creo que el término transmisión, si no mal recuerdo, se da entre sujetos obligados y no existe como tal en la teoría, existe la transferencia y bien establecida.

Javier, con mucho respeto, de nueva cuenta.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: José Guadalupe había pedido el uso de la voz, en dado caso, Javier, te tocaría posterior a José Guadalupe.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Solo como opinólogo, como miembro también de la Comisión de Datos.

La verdad es que en el tema de portabilidad coincido en buena parte con lo que plantea el Comisionado Luis, en el sentido del problema en el que desgraciadamente se ha metido el Sistema Nacional de Transparencia, yo no diría, Ismael, por estar a la vanguardia, sino por haber cometido un error que no se quiere confesar.

Quienes elaboraron el proyecto de ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados cometieron un error, meter en esta ley un concepto que iba en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Porque el tema de portabilidad, efectivamente, tiene que ver con esto que se mencionó de lo que ya la propia Ley de Telecomunicaciones plantea y planteó hace años, de llevarte tu número telefónico, de seguridad social, de cuenta, de red social, afore, etcétera para que otro lo procese.

El asunto fundamental es ese, se cometió el error de incluirlo en esta ley y ahora estamos ante un problema, porque lo que nosotros tenemos son transmisiones, son transmisiones prácticamente y son transferencias lo que se realizan.

Un municipio que integra el padrón de beneficiarios de un programa social federal o estatal, recaba el padrón, integra los expedientes y

transfiere los datos a otro sujeto obligado que ejecuta la política pública.

Entre esas transferencias, debe de haber una serie de medidas de seguridad entre ellos, pero al colocarse en la ley el concepto de portabilidad nos meten al sistema en un problema, porque no podemos ignorar ese concepto e ignorar lo que plantean los propios transitorios de la Ley General de Protección de Datos Personales y nos conducen a aprobar el Lineamiento de Portabilidad.

Creo que de entrada el camino más fácil para despejar este debate en términos estrictamente doctrinales, tendría que ser derogar ese artículo de la Ley General y moverlo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Me parece que no hay la disposición de hacerlo, y lo digo muy a título personal, en el estricto fuero ni siquiera la honestidad personal de decir “nos equivocamos y hay que echar un paso para atrás”. Y entonces, como no se realiza ese ajuste, estamos en la obligación de tratar de darle viabilidad a algo que cae en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que puede ser el desarrollo de un nuevo derecho, de una nueva modalidad, quién sabe hasta dónde vaya a llegar nuestro experimento mexicano. En 10 años a lo mejor decimos que efectivamente tendríamos que haberlo derogado o en 10 años, a partir de este desarrollo, podemos tener una estricta ventaja que ayude a la simplificación administrativa del Estado mexicano.

Porque miren ustedes, para poner un ejemplo muy burdo, qué enorme carga le ponen las instituciones del Estado siempre al particular. Yo a mi hijo lo puedo inscribir a nivel preescolar y en el nivel preescolar y voy a acreditar con su acta de nacimiento que es mexicano, hijo mío, con este nombre y con esta edad para cursar el ciclo de preescolar.

Y al rato, cuando lo voy a inscribir a la primaria, tengo que ir ante otra autoridad del Estado mexicano a acreditar exactamente lo mismo. Y seis años después cuando vaya a la secundaria, tiene el particular otra vez que acudir a la autoridad a acreditar exactamente lo mismo que acreditó hace siete, ocho, nueve años y así en cada ciclo escolar.

La verdad es que en las discusiones muy fuertes y muy álgidas que hemos tenido en el INFOEM sobre el tema, una de las ventajas que le hemos encontrado a este concepto de portabilidad es que pudiera empujar a las instituciones del Estado a que este tipo de transferencias, de transferencias lo que hagan sea hacer portables esos datos personales sin romper la cadena de custodia de los documentos.

Porque si yo le pido a mi sistema de seguridad social mi expediente médico y me lo da en una USB, cuando yo vaya a otro sistema de salud ya la documentación no cuenta con el mismo grado de integridad porque la cadena de custodia entre responsables se ha roto por mi participación y eso disminuye la viabilidad o fiabilidad con que el nuevo responsable toma la información y quizá la portabilidad lo que ayudaría sería, precisamente, a garantizar esa cadena de custodia para que vayamos construyendo metadatos y ya no tengamos que estar llevando a cada escuela los expedientes escolares que luego se pierden y quién sabe dónde quedan, sino que a partir de un registro, de un dato del preescolar se vaya conservando en el estudiante y se sepa que el que tomó la primaria, pues fue porque previamente acreditó nacionalidad, hijo de tal y todo eso.

Es un poco la ventaja que creo que nos puede situar en un terreno distinto al europeo, pero si se dan cuenta, es una ventaja que estamos tratando de construir muy imaginativamente, muy ajenos a la doctrina a partir de un error cometido que fue incluir en esta ley un concepto que es completamente ajeno.

Y porque, bueno, pues también como agentes del Estado no estamos más que obligados a tratar de aplicar la norma, es el reto, ojalá y que ahora que se discuta en la Comisión de Plataforma, como es unidas con datos personales, algún espacio de reflexión haya para valorar si seguimos construyendo una ruta de plataforma tecnológica para este tipo de transferencias, o bien, hiciéramos un sincero reconocimiento del error cometido y promover la corrección adecuada.

Muchas gracias.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: Muy bien, muchas gracias, Comisionado José Guadalupe.

Tiene el uso de la voz...

Comisionado Javier Martínez Cruz: A ver, mira, yo de verdad y fue un tema que se discutió también ayer, porque primero la decisión y lo dijimos en algún momento dado, no nació dentro del sistema, un mandato del Poder Legislativo donde decidió incluirlo.

Y mira, precisamente, yo no me había percatado que manejaban de manera indistinta la palabra trasmisión y transferencia. Cuando yo vi en mi ley que el 104 habla de transferencia y no de trasmisión, inmediatamente le pregunté a mi Coordinadora, porque además nos metimos en el tema y dije: "Pues a la mejor fue un error de nosotros y manejamos indistintamente".

Y por qué me surge y aquí sí tengo que reconocer que lo que surge primero como, en mi forma de razonar, pues resulta que sale Javier que es ingeniero, y dice: "Pues sí, yo he escuchado los dos términos, yo estudié ingeniería en comunicaciones y electrónica y claro que, en materia electrónica, desde el análisis de lo que es el transistor empezamos a estudiar cuando se habla de movimiento de señales, pero además cuando hablamos de lo que es el espectro de la televisión, y hay una diferencia abismal entre transferencia y trasmisión.

Transferencia nosotros en ingeniería se maneja en paquete, y se mandan muchos elementos, que puede ser imagen, voz y todo. Pero en materia de trasmisión se particulariza. Entonces dije: esa es mi forma de razonar como ingeniero, voy a ver, a lo mejor hay una razón de ser de que sea transferencia.

Primero lo que hago es voy a la definición, pues esta letra trae un capítulo, un artículo de definiciones. Y pues resulta que solamente está ahí la definición de transferencia y no la de trasmisión.

Razón, recordemos que por técnica legislativa cuando empezamos a poner una serie de definiciones es porque vamos a manejar el concepto cotidianamente.

Empiezo, digo, pues entonces debe de ser transmisión, porque la palabra transmisión solamente aparece en el artículo 57 y aparece solamente en el segundo párrafo, no aparece en otro lugar.

Y por eso tenemos en nuestra Ley General un capítulo, un título completo que habla de transferencias nacionales e internacionales. Dije, bueno, vamos a ver, a lo mejor voy a revisar el dictamen en el Congreso de la Unión, y resulta que empiezo a revisar desde las iniciativas y hasta antes de junio del 2016 la palabra portabilidad no aparecía en ningún proyecto.

Casualmente el último dictamen donde ya incorporaba, recordemos, la participación de los integrantes del INAI una serie de especialistas que se involucraron para hablar de esta ley, y los diferentes foros que se desarrollaron nunca nadie habló de portabilidad; pero, sin embargo, en el dictamen aparecía un artículo que se incorporaba y es textualmente como viene el artículo 20 del Reglamento Europeo.

Y dije: Bueno, entonces aquí no me dice nada. Pero la Ley General claramente dice transmisión, segundo párrafo. Pues vamos a buscar más, y encontramos en la ley modelo, que el error está en la ley modelo. Ahí pusimos en lugar de transmisión transferencia. Consecuencia la del Estado de México, la de la Ciudad de México, la de Colima tienen transferencia.

Y exactamente yo dije: Vamos a ver si esto no es tan grave. A lo mejor como bien lo dices, y te lo puedo asegurar, de verdad, Luis, yo era el primero que desearía que no tuviéramos que modificar nada. Pero entonces dije entonces si aquí no hay en el dictamen vamos a ver dentro del Reglamento Europeo si hay algo. Y resulta, y te voy a compartir el artículo que hay una instancia en materia del Reglamento Europeo que es la instancia de trabajo, entiendo yo que es en la que se está apoyando y que se llama Artículo 29, y Artículo 29 trae un artículo que precisamente hace una distinción y claramente define, y él lo define, no nosotros.

Ellos dicen: “Transmisión solamente aplica en la modalidad de portabilidad entre sujetos obligados o entre entes obligados”. Y son ellos.

Por eso creo que yo que cuando vemos en el dictamen que incorporan tal cual, pues partieron d que había esa necesidad. Ahora, el esquema de las diferencias no las tengo, a mí me queda claro y desgraciadamente, y esto creo que lo estamos pagando hoy cuando tuvimos una sesión con enlaces y nos empezamos a preocupar que son 442 acciones y entonces empezamos a revisar ahora sí los lineamientos con lupa y yo no soy el que establece ahí si hay una diferencia o si hay una confusión.

Nosotros pusimos, en 27 artículos que portabilidad se aplicaba en dos modalidades, y es cierto. Y creo que al final de cuentas decíamos, lo comentaba en un momento dado Gustavo de Parra, decía: “Ya dejemos de estar tratando quién trajo lo de la ley”.

Discúlpame, pero es que esto nos mandata y un lineamiento que me digas tú que es una interpretación, que además nos mandata el tercer párrafo de este 57, que dice que el Sistema emitirá lineamientos, a mí no re garantiza que esos lineamientos me alcancen a justificar lo que dice el segundo párrafo, que no lo digo yo, lo dice ahí, dice: “Aquella persona que entregue sus datos de manera personal tendrá derecho a la transmisión”.

Y después en los lineamientos no dijimos si era un derecho y, dice: “Es una prerrogativa”.

Pero no sé si esos lineamientos el día de mañana me alcancen para justificar por qué no puedo hacer transmisión.

¿A qué vamos? Creo que el error lo hemos cometido desde el momento en que aprobamos lineamientos para la portabilidad y no precisamos muchas cosas, pero ya están y las aprobamos, ante Consejo se aprobó por unanimidad.

Qué bueno que nos dimos a lo mejor este plazo, por eso a lo mejor digo qué bueno que tenemos seis meses, porque sino yo tomaría, y te lo digo como Comisionado, a puntillas lo que dice el artículo 57 o el 104 y ordenarle a un sujeto obligado que le entre a atender ese derecho, porque dice que entró en vigencia al siguiente día.

Creo que al final de cuentas no somos aquí quienes vamos a dirimir, en algún momento dado, esto que será parte de la instancia del Poder Judicial y a lo mejor nos van a tener que venir a corregir muchas cosas, pero por lo pronto creo que el tiempo dará la razón a quien la tenga; porque ahorita, nosotros te compartimos lo que pasó en marzo, no fuimos nosotros, la agencia, Jesús Rubí fue el que dijo: “Oye, esto sí está cañón”.

Nosotros entendemos y aplicamos por...al sector privado. ¿Cómo la van a hacer ustedes? No fuimos nosotros y de repente empezamos a hablar y decimos: Oye, mira hemos generado nosotros para el desarrollo de los derechos ARCO el SARCOEM y creemos que podemos llevarlo a portabilidad, al menos en los primeros pasos.

Sí es cierto, el ideal es ese que se puedan tener todas las bases, pero hoy tenemos la posibilidad de tener archivos ya estructurados que se pueden entregar, que se pueden proteger y no a través de un correo porque el correo no nos garantiza ninguna medida de seguridad. Y no lo digo yo, lo dicen los lineamientos.

Y desgraciadamente ahí en los lineamientos, dice: “Será responsabilidad tanto del sujeto obligado emisor, del sujeto obligado receptor y del órgano garante”. Eso fue lo que pusimos en los lineamientos y eso fue lo que aprobamos.

Es cierto, creo que no hemos dimensionado en lo que nos estamos metiendo y lo ideal sería eso quitarlo, ese era el debate que teníamos ahí, pero creo que no es instancia de nosotros.

Ahora, ¿qué nos preocupa? Que en muchas leyes, a mí ya ahorita me preocupa que en el 104 aparezca Transferencia, cuando la Ley General, que es la que nos mandataba, dice Transmisión.

Y no hay en el dictamen del Congreso de la Unión ninguna razón para que se justifique, y si se justificara entonces es muy fácil, tendríamos que tener también la definición de lo que es Transmisión, y resulta que no viene en el capítulo, no existe.

Pero, a ver, y mira, de verdad voy a lo último que decías, no es una cuestión de semántica, porque sí es cierto, yo busqué dije “voy a

buscar la raíz etimológica”, los dos se derivan del latín, pero creo que la naturaleza del 104 en su segundo párrafo nos dice: “La Transferencia, sí es cierto, se hace entre sujetos obligados para un intercambio de bases de datos, por sus características, por el trabajo que tienen que hacer, pero la transmisión la ejerce el particular en el momento que dice “yo quiero que me hagas una transmisión, pero es, yo decido cuándo la aplico y cuándo la activo”. Y vas a hacerlo solamente de mis datos.

Por eso también dicen los lineamientos, ojo, ¡eh!, está impedida a porque si afecta los derechos de un tercero, no se puede hacer.

Tú tienes derecho de acceso a tus datos, no a los de terceros, pero eso lo mandata. Y exactamente, creo que ahora, les puedo asegurar que si de los 27 artículos hiciéramos un listado de acciones que implican, yo creo que me quedaría corto con los 300 y tantos, pero bueno, volvemos a lo mismo, yo le decía y era mi debate que traía y qué bueno que ojalá se dé allá, porque decía en algún momento dado, y yo respeto mucho a lo mejor la interpretación de Gustavo o de Federico, pero ellos no son comisionados, ellos ahorita no juraron ante la legislatura como nosotros, que íbamos a hacer valer los dos derechos, el de acceso y el de protección de datos personales.

Y a mí me dice un 104, aprobado por la Legislatura del Estado de México, que se aplica portabilidad por transmisión y es el derecho de los mexiquenses, y lo tengo que acatar y se lo voy a ordenar a un sujeto obligado.

Y si al rato un sujeto obligado o un particular o un sujeto obligado diga “Yo no estoy obligado a hacer lo imposible”, pues oye, discúlpame, pero ya tenemos precisamente hasta en nuestra Constitución Federal se habla de un presupuesto progresivo. Oye, ¿cómo le haces? No sé, pero garantízale el derecho, si tiene derecho a la salud, si tiene derecho al agua, a ver, y le vas quitando recursos a tu celular, a tu vehículo, porque lo que aquí me vas a garantizar es el derecho.

Y si estamos diciendo que el derecho, artículo 16, es un derecho fundamental establecido en nuestra Constitución Federal o en nuestra Constitución local, hay que cumplir.

Por eso a mí, de verdad, yo respeto mucho los lineamientos, creo que es un trabajo que hacemos muchos, pero a mí un lineamiento no me alcanza para desatender lo que me dice una ley o lo que me dice un artículo constitucional.

Y te digo, el tiempo nos dará la razón a quien la tenga, porque a lo mejor viene un tercero, nos va a decir “a ver, señores, así se interpreta esto”. Pero ahorita, de entrada, hay un mandato, aprobamos lineamientos, y yo veo, yo veo esos seis meses como la posibilidad de justificarnos, como dicen, de esa implementación. Pero si al final de cuentas alguien lo quisiera ejercer, pues aquí tiene un fundamento para pedirlo, y vamos a ver cómo lo vamos a resolver.

Ahora el problema es: ¿y cuántos de nosotros nos hemos involucrado en esto? O sea, cómo vamos a emitir un recurso, con qué fundamentos, con qué argumentos y vamos a ver si eso pasa, pues no sé, el esquema de facultad de atracción o en su momento, la modalidad de amparo.

Entonces, o sea, yo comparto, pero yo estoy, miren, y lo decían en algún momento dado, estoy tratando de hacer cómo salimos de esto porque yo no, yo les puedo asegurar que nunca hubiera propuesto, como bien se dice, que esto entrara primero en la Ley General, en el ámbito de lo público, que se vaya a lo privado, ahí está el reto, fueron gratuitos dos años.

Comisionado Luis González Briseño: Vuelvo a precisar, qué es lo que está pasando, pues tú dices: “Pues, qué voy a hacer”, hídole, Comisionado, comparto contigo la responsabilidad que tenemos todos, pero al ser, desde mi perspectiva, la portabilidad una modalidad, una modalidad, entonces, qué vas a hacer, cuando el sujeto obligado no le quiera dar la portabilidad el ciudadano va a impugnar que no se le da la modalidad, y de la misma manera que tú resuelves el cambio de modalidad vas a resolver el asunto de portabilidad.

¿A qué me refiero? Dice: “Bueno, no se lo puedes dar en un USB, en un disco de 3 y media de 3, bueno, nada más justifícame que no tienes los medios tecnológicos adecuados, si los tienes, pues por supuesto que te voy a obligar, pero si no los tienes, otra cosa, que bueno, también precísala y acotarla.

Las transferencias se hacen en función, este es un tema un poco más técnico, creo lo manejan ustedes perfectamente, las transferencias son en función de base de datos no en función de archivos PDF, Excel o Word, entonces, cuando se da la portabilidad tú no se lo puedes transmitir en base de datos, así de sencillo, o sea, no se lo puedes.

Yo quisiera ver que alguien tranfirie..., le diera acceso, más bien dicho, a sus datos personales en base de datos, no puede, se lo tiene que dar en un Excel, en un Word y cuando hablas de transferencia no los puedes subir a la inversa en un formato Word, en un formato Excel o en un PDF, sino en una base de datos, ya sea en tu servidor o en la nube.

Otra cosa que mencionaba es que me destaca, es decir, tu ley, efectivamente, dice: “Bueno, una trasmisión, sin lugar a dudas, nada más”.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Dice transferencia.

Comisionado Luis González Briseño: Bueno, si dice transferencia no hay problema, perdón, entendí que decía trasmisión.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Dice, la Ley General dice trasmisión, la ley de nuestro estado dice trasmisión.

Comisionado Luis González Briseño: Ah, okey, sí, sí, porque eso es, qué va a pasar cuando alguien diga, un ciudadano llegue contigo y te diga: “Quiero la trasmisión de mis datos personales”, la autoridad como principio constitucional que tú lo conoces, no dudo que lo conozcas, digo, no dudo que lo conozca perfectamente, pues es el principio de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite y no le va a permitir trasferir, perdón, transmitir, lo que le permite es trasferir y tú le pides transmitir y él lo que va a hacer es transferir.

Comisionado Javier Martínez Cruz: ¿Está mal la Ley General?

Comisionado Luis González Briseño: No, no está mal, es que simplemente, a ver, lo hago un poquito más simple. La autoridad dice: “Oye, es que quiero agua de mil colores”. Bueno, es que yo nada más

puedo manejar agua potable. Porque es más yo ni siquiera puedo crear agua de mil colores, porque como autoridad me tengo que ceñir a que me diga que es agua potable.

Son previsiones que me parecen importantes y las hago con mucho respeto y aprecio.

Comisionada Conrado Mendoza Márquez: Al contrario muy enriquecedor yo creo los comentarios vertidos. Yo nada más puntualizar que, digo, hablábamos o mencionaban que no se dimensionaba esta circunstancia. Dentro del esquema de portabilidad yo creo que sí hay un ejercicio ya tirándole a dimensionar que es lo que se tiene que verter, y creo que los puntos son muy claros.

Yo sí precisar que con lo que corresponde al estado de Baja California Sur, Javier, ya iniciamos un trabajo en torno a la posibilidad de que pudiéramos implementar el Sistema SARCOEM. Lo vemos en consideración.

Sin embargo, hay que aumentarle, allanarle a lo que sería la cuestión presupuestal, y obviamente yo sí en un llamado, Ismael, estas sinergias de las comisiones unidas que pudiéramos darle seguimiento, no sé, en los acuerdos en torno a esta madurez sobre los puntos que vierten.

Yo, de igual manera, lo que comenta José Guadalupe, el problema de origen a la manera que ya no se puede hacer nada sí sería en la intención de que a partir de ello qué es lo que tenemos que hacer, y qué sería lo que nos corresponde.

Ese sería el puntual comentario de un servidor, y por supuesto en la medida favorecer todo lo que aquí se lleve en acuerdo.

Gracias.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso: Muchas gracias a todos por sus consideraciones. Este debate es, sin duda, enriquecedor para confrontar las diferentes opiniones que se hayan respecto, y poder encontrar, sin duda, soluciones que puedan ayudarnos a los órganos garantes a cumplir con nuestras obligaciones de transparencia y de

protección de datos al igual que de archivos, y como yo siempre lo digo viniendo de un pleno tan pequeño, de un órgano garante de 20 personas apenas, que lo importante son los fines que logremos, cómo lo hagamos, pues que ya nos lo dejen a la autonomía de cada órgano garante hacerlo con las herramientas que cada uno tengamos.

Lo importante son los resultados y lo importante es cumplir con las obligaciones de ley que tenemos como comisionados.

Bueno, siguiendo con el Orden del Día relativo al punto número siete, y es el asunto relativo a los próximos eventos a efectuarse en la Región Norte.

Como ya lo puntualizamos está próximo el evento de Coahuila, el día 26, que es en Saltillo, que es con el tema de Archivos. De igual manera está con el Comisionado Conrado el 26, que es la firma.

Ah, nos la agarramos larga, 24, 25, 26.

Comisionada Arely López Navarro: Nos agarramos larga, 24, 25.

Comisionado Conrado Mendoza Márquez: De inicio la propuesta es en torno a los correos, hacer una agenda común sobre los eventos que podamos programar. Entiendo que a iniciativa o lo que aquí se comenta ya la proximidad de los eventos creo que serían hacia lo que se viniese.

Pero la invitación es abierta, siempre el estado de Baja California Sur, además de ser un estado hermoso, la calidad que nos distingue, pues aquí está Ismael, está Javier, está Guadalupe, Rosa Linda que no quiso ir y mi Comisionada.

Pero la apertura es 24 y 25, es una intención para la capacitación de los nuevos formatos va, en este caso Jorge Barreda y rematamos con una conferencia que habrá de brindar nuestro Comisionado Óscar Guerra.

Y el 26 de abril está el pronunciamiento, la declaratoria conjunta de lo que es el llamado a los partidos políticos y la firma del decálogo de

transparencia donde habrá de asistir nuestro Comisionado Presidente del INAI, el doctor Francisco Acuña, y cerraríamos esta parte del mes.

Lo que sí está próximo y lo pudiésemos adelantar, es algo que tendríamos que, en consideración del Pleno del ITAI, pero está la formalidad del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, como bien saben apenas en noviembre nosotros retomamos este punto, hicimos la firma de la declaratoria y le damos el seguimiento pertinente, sería a finales, principios, finales de mayo, principios de junio.

El compromiso de lo aquí lo que se ha planteado, es hacer llegar la invitación de manera formal para que todos podamos, en la medida de soportar el ejercicio que hará la Región Norte.

Muchas gracias.

Comisionada Arely López Navarro: Y que en lo económico si tenemos algún evento, lo podamos compartir en el chat que hay de la región y que también tengamos comprensión que a veces no son con el tiempo a la mejor suficiente o lo adecuado para que se pueda anunciar un evento, pero mucho depende a veces de fechas con el Ejecutivo, con fechas con el propio INAI. Entonces, en ese sentido un poco de comprensión, porque sí en el chat se ha manifestado que a veces los eventos los ponemos con tiempo muy corto, pero es con el tiempo que a mí como Coordinadora me hacen llegar de parte de los órganos y entiendo yo que a veces todos trabajamos en esa dinámica y que sabemos que en cuanto tengamos fecha concreta lo hacemos llegar.

Siguiendo con el orden del día, relativo al punto número ocho, síntesis de las propuestas de los acuerdos, creo que en ese sentido nos han quedado claros los acuerdos que se han tomado y obviamos este punto para efectos de pasar al siguiente, que es el cierre de la sesión.

Siendo el día jueves 12 de abril del 2018, siendo las 20:14 se declara formalmente clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Región Norte.

Muchas gracias por su asistencias, compañeros.

-oo0oo-